



EXPEDIENTE N° 2018-092420/005-905-002 DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 03/2018, RELATIVO A OBRA DE AMPLIACION DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL LEVANTE ALMERIENSE 2018

MODALIDADES:

- 1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES**
- 2.- GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS DE SUBVENCION DE DIPUTACION PROVINCIAL**

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

Don Francisco Mora Pardo, Secretario del Ayuntamiento de Tíjola (Almería)

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 4 de Junio de 2018, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 03/2018, EXPEDIENTE N° 2018-092420/005-905-002, RELATIVO A OBRA DE AMPLIACION DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL LEVANTE ALMERIENSE 2018.

ACUERDO

Visto el expediente se tramita para hacer frente a las **inversiones relativas al Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas del Levante Almeriense 2018** por un importe total de **450.000,00 €** en las modalidades de:

Créditos extraordinarios financiados por la incorporación del remanente de tesorería por importe de 135.000,00 € para gastos generales, para financiar la aportación municipal del 30 % del total de la obra.

Generación de créditos por nuevos ingresos por importe de 315.000,00 € correspondiente a la subvención de la Diputación Provincial relativas al 70% de la inversión.

Considerando que con fecha 23 de Mayo de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la

Código Seguro De Verificación:	vPESeT0ZIjFHR6kn7xJlIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	07/06/2018 13:23:30
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	07/06/2018 13:17:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/vPESeT0ZIjFHR6kn7xJlIg==		





que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con la misma fecha de 23 de Mayo de 2018, se emitieron los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que Intervención informó **favorablemente** la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Comisión informativa de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 4 de Junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2018 en las modalidades de:

Créditos extraordinarios financiados por la incorporación del remanente de tesorería por importe de 135.000,00 € para gastos generales, para financiar la aportación municipal del 30 % del total de la obra.

Generación de créditos por nuevos ingresos por importe de 315.000,00 € correspondiente a la subvención de la Diputación Provincial relativas al 70% de la inversión.

La subvención que da lugar a la generación de créditos por nuevos ingresos es el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Almería de sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2018 sobre “Ampliación del plan de renovación de infraestructuras hidráulicas del Levante Almeriense 2018” siendo el Ayuntamiento de Tíjola, uno de los municipios propuestos para la realización de esta inversión por Galasa, por un total de 450.000,00 euros, de los que la mencionada Diputación aportará el 70% de la inversión por un importe total de 315.000,00 euros.

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
161	76100	APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS
		TOTAL GASTOS
		450.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, y a generación de créditos por nuevos ingresos en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	INCORPORACION DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	135.000,00
761.05	SUBVENCION PARA EL PROYECTO DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	315.000,00
	TOTAL INGRESOS	450.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	vPESeT0ZIjfHR6kn7xJlIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	07/06/2018 13:23:30
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	07/06/2018 13:17:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/vPESeT0ZIjfHR6kn7xJlIg==		





Ayuntamiento de
TIJOLA

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Vº Bº

EL ALCALDE

D. Mario Padilla Maldonado

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación:	vPESeT0ZIjfHR6kn7xJlIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	07/06/2018 13:23:30
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	07/06/2018 13:17:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/vPESeT0ZIjfHR6kn7xJlIg==		





Ayuntamiento de
TÍJOLA

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación:	vPESeT0ZIjfhR6kn7xJlIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	07/06/2018 13:23:30
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	07/06/2018 13:17:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/vPESeT0ZIjfhR6kn7xJlIg==		

